



Factura: 000000119

20152301006P00109

NOTARIO(A) ARELLANO GUERRA MARCO POLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20152301006P00109
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES		OTORGADO POR						
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA	
Jurídica	ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA LTDA	ENCARGADO	RUC	2390004403001		ACCIONISTA	ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES	
A FAVOR DE								
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA	

CUANTÍA:	30900.00
----------	----------

NOTARÍA	FECHA OTORGAMIENTO	No. PROTOCOLO	ESCRITURA QUE SE MODIFICA
NOMBRE CAUSANTE	ESCRITURA DE DONACIÓN	DATOS DE TESTAMENTO REVOCADO	ESCRITURA QUE SE REVOKA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ARELLANO GUERRA MARCO POLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día once de febrero del año

Dr. Marco Polo Arellano G. dos mil quince, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E), comparecen: por

NOTARIO una parte el señor **ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES, casado,**
SEXTO

en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA LTDA, según nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces



ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo señor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, conforme al texto del acta original que se agrega. El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil diez, en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo, a cargo del doctor Marco Polo Arellano Guerra, se constituyó la Compañía denominada ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el veinte de mayo del mismo año dos mil diez. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por unanimidad de los socios, resolvió lo siguiente: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000,00); **b)** Reformar el artículo Cinco del Estatuto Social, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; **c)** Facultar al señor Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social; **d)** Facultar a los señores Gerente y Presidente de la compañía para que una vez



perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios;

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
SEXTO**

e) Facultar al señor Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital

Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social

e incorpore a esta Escritura el Acta original de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día ocho de noviembre del año dos mil catorce para que forme parte integrante de ella; f)

Para que el señor Gerente de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento

que siné la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por

la Compañía; g) Autorizar al señor Gerente de la

compañía para que sufrague los gastos que ocasione el

otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública,

hasta su inscripción en el Registro Mercantil,

utilizando para ello fondos de la Compañía; y, h)

Autorizar al señor Gerente de la compañía para que

realice las demás gestiones necesarias con la finalidad

de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El

compareciente, en su calidad de Gerente y de

conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la

compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA.

LTDA., celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, procede mediante este instrumento a aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), monto que ha sido pagado en su totalidad mediante compensación de créditos, con las obligaciones que tiene la compañía para con sus socios, las que se encuentran debidamente ingresadas, respaldadas y registradas en la contabilidad de la misma. Con este aumento de capital, el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.400,00) y conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce. Los socios de la compañía participan en este aumento de capital, en estricta proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la compañía, por lo tanto cada uno de ellos ejerce a plenitud el derecho de preferencia a que tienen derecho, según lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las participaciones sociales serán emitidas y entregadas a los socios en correspondencia al capital aumentado por cada uno de ellos. **CLÁUSULA CUARTA.-**

REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL.- En virtud del aumento de capital social resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, se reforma el



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390004403001
 RAZON SOCIAL: ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES
 CONTADOR: CARRANZA GALLARDO VERONICA SAMANTHA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 20/05/2010
 FEC. INSCRIPCION: 01/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: HERMANOS GUERRERO Barrio: CENTRAL Calle: CHORRERA DE NAPA Número: 105 Intersección: AV. QUITO Pto. 2 Referencia ubicación: ALTOS DEL ALMACEN HOME SWEET HOME Telefono Trabajo: 022753995 Telefono Trabajo: 022767917

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PADRES DE FAMILIA, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL SANTO DOMINGO DE LOS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FLCAMINO

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 13/01/2014 13:16:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390004403001
 RAZON SOCIAL: ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/05/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.
 VENTA Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
 ENCARGADO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: HERMANOS GUERRERO Barrio: CENTRAL Calle: CHORRERA DE NAPA Número: 105 Intersección: AV. QUITO Referencia: ALTO DEL ALMACEN HOME SWEET HOME Piso: 2 Telefono Trabajo: 022753995 Telefono Trabajo: 022767917



Declaro que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
 Santo Domingo, 11 MAR 2014

Dr. Osvaldo Infante Zavala
 SECRETARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FLCAMINO Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 13/01/2014 13:16:47

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA ALBÁN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año 2014 siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Chorrera del Napa No. 105 y Av. Quito, Conjunto Chorrera del Napa, Ciudadela Hermanos Guerrero, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía ALBÁN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., señores: MARCO ALBERTO ALBÁN DUEÑAS, propietario de SESENTA (60) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS, propietario de SESENTA (60) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; MARÍA LUISA ALBÁN DUEÑAS, propietaria de SESENTA (60) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, y, MARCO IVÁN ALBÁN LALAMA, propietario de DOSCIENTAS VEINTE (220) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. En total suman 400 participaciones sociales, que representan el 100% del capital social de la compañía.

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria. Preside la Junta el señor Marco Iván Albán Lalama, quien es el Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Marco Andrés Albán Dueñas, en calidad de Gerente de la misma.

A continuación, el Presidente declara instalada la Junta General y pone a consideración de los socios los puntos del orden del día que se tratarán:

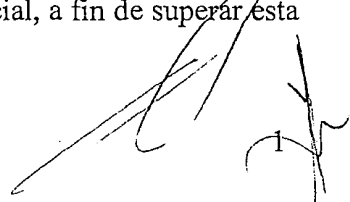
- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

El señor Presidente pone a consideración de los señores Socios el orden del día propuesto, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y declaran estar lo suficientemente informado sobre cada uno de ellos.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

En relación a este tema, el Presidente y socio de la compañía, señor Marco Iván Albán Lalama, explica que en el ejercicio económico del año 2013, se ha obtenido una pérdida que ubica a la empresa en causal de disolución, razón por la que es necesario incrementar el capital social, a fin de superar esta situación.



Luego de la explicación dada, el señor Presidente solicita a los socios que se pronuncien al respecto, a fin de regularizar este bache patrimonial.

Toma la palabra el socio Marco Alberto Albán Dueñas y mociona que se incremente el capital social de la compañía en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), monto que se pagaría mediante compensación de créditos, con las obligaciones que tiene la compañía para con sus socios y que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la misma.

Además, explica que con el presente aumento de capital por TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), monto que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), se obtendría un nuevo capital social de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.400,00), con lo cual se supera la causal de disolución por pérdidas en que se encuentra actualmente.

El Presidente de la junta solicita a los socios que voten sobre la moción propuesta por el socio Marco Alberto Albán Dueñas, los cuales resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), monto que se paga íntegramente mediante Compensación de Créditos, con las obligaciones que tiene la compañía para con sus socios y que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la misma.

- Así mismo, por unanimidad, la junta general resuelve que los socios aumenten su capital en estricta proporción al porcentaje que mantiene cada uno de ellos en el capital social de la misma, es decir que cada uno de ellos ejerza a plenitud su derecho de preferencia que les asiste en el presente aumento.

- En base a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, la totalidad de los socios asistentes, que representan el 100 % del capital social de la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., resuelven que las nuevas participaciones sociales que se generan en este aumento se distribuyan de conformidad al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	VALOR: USD	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE: %
MARCO ALBERTO ALBÁN DUEÑAS	USD 60,00	60	15 %	USD 4.500,00	USD 4.500,00	USD 4.560,00	4.560	15 %
MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS	USD 60,00	60	15 %	USD 4.500,00	USD 4.500,00	USD 4.560,00	4.560	15 %
MARÍA LUISA ALBÁN DUEÑAS	USD 60,00	60	15 %	USD 4.500,00	USD 4.500,00	USD 4.560,00	4.560	15 %
MARCO IVÁN ALBÁN LALAMA	USD 220,00	220	55 %	USD 16.500,00	USD 16.500,00	USD 16.720,00	16.720	55 %
TOTAL:	USD 400,00	400	100 %	USD 30.000,00	USD 30.000,00	USD 30.400,00	30.400	100 %

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

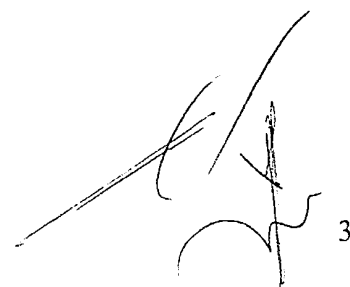
El señor presidente explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar el artículo Cinco del Estatuto Social, relativo al capital y a las participaciones sociales de la compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente: ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.400,00), dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS (30.4000) participaciones sociales, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.

Los socios resuelven por unanimidad de votos del capital social de la compañía, aprobar la moción planteada, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

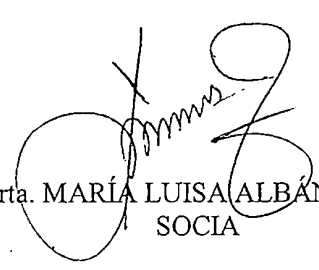
3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social; B) Facultar a los señores Gerente y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; C) Facultar al señor Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy 8 de noviembre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; F) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

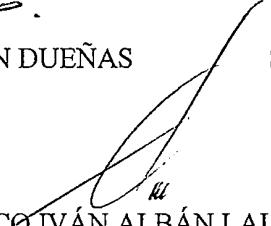
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía declara concluida la Junta. Siendo las 18h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:

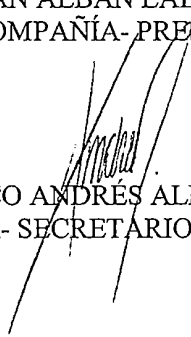



Sr. MARCO ALBERTO ALBÁN DUEÑAS
SOCIO


Srta. MARÍA LUISA ALBÁN DUEÑAS
SOCIA

0009


Sr. MARCO IVÁN ALBÁN LALAMA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA- PRESIDENTE DE LA JUNTA- SOCIO


Sr. MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS
GERENTE DE LA COMPAÑÍA- SECRETARIO DE LA JUNTA- SOCIO



Santo Domingo, 23 de octubre del 2013

Señor

MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es muy grato comunicarle que en sesión de la Junta General Universal de Socios de la compañía **ALBÁN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de octubre de 2013, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y limitaciones que le concede la Ley y los estatutos de la compañía.

La compañía **ALBÁN DUEÑAS CONSTRUCTORES – ALDUCONS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Marco Polo Arellano, Notario Primero del Cantón Santo Domingo el 16 de Marzo del 2010, aprobada mediante resolución No. SC.II.DJC.Q.10.001124 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 22 de Marzo del 2010 por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 20 de Mayo del 2010, con el numero 69, repertorio No. 541.

Como Gerente de la compañía usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma

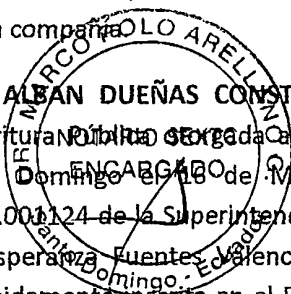
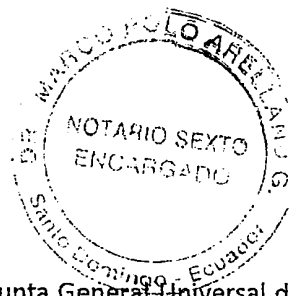
Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente y sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,

Marcó Iván Albán Lalama
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Marco Andrés Albán Dueñas, agradezco y acepto el presente nombramiento, en Santo Domingo el 23 de octubre de 2013.

MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS
C.C. 171714160-8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	570
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO CARGADO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/10/2013
FECHA ACEPTACION:	23/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717141608	ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN: La fotocopia que antecede es de su original que se me presentó.

Santo Domingo, a 11

de Noviembre de 2013

Página 1 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171714160-8

APellidos y Nombres: ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAURICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1987-07-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Madre: MADELYN ANDREA RUIZ MORENO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ALBAN MARCO IVAN

APellidos y Nombres de la Madre: DUEÑAS PERLA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2014-06-18

Fecha de Expiración: 2024-06-18

Identificación: V4443V4242

Identificación: 000477386

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 **1717141608**

007 - 0110 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO

ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES

STO DGO TSACHILAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1

PROVINCIA **SANTO DOMINGO** 1

CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



artículo Cinco del Estatuto Social, referente al capital social y a las participaciones sociales, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO CINCO.-**

D. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO SEXTO **CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.400,00), dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS (30.4000) participaciones sociales, de un

valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. **CLÁUSULA QUINTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, MARCO ANDRÉS ALBÁN DUEÑAS, en calidad de Gerente de la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., declaro bajo juramento lo siguiente: Que la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., ha efectuado un aumento del capital social por la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), que ha sido pagado mediante Compensación de Créditos, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.400,00).- Que se ha reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- Que el cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce.- Que los valores con que se pagan este aumento de capital se encuentran debidamente ingresados,

anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Que los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y que, la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., no es al momento contratista fallida del estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, que contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así como la autorización al Gerente y Representante Legal, para realizar el presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente de la compañía ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.- **CLAUSULA**

SÉPTIMA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Ab. Mónica Feijoo, con matrícula número diecisiete, dos mil once, doscientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pastaza. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el

0014



Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO SEXTO

ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA LTDA



[Signature]

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de la misma que la firmo y sello.



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

VT333V2242



Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)



TRÁMITE NÚMERO: 1258

0015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717141608	ALBAN DUEÑAS MARCO ANDRES	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 20152301006P00109
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30400,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALBAN DUEÑAS CONSTRUCTORES ALDUCONS CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 20 DE MAYO DEL 2010 CON EL NÚMERO 69, REPERTORIO 541 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍAS, DEL MES DE MARZO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

